

do algunos Alvaros, de uno desta otra Villa
 fabricar una casa demandada en el solar que ay
 el raso del ojo, y no aya se mas en la puer-
 ta que exparte con el dentro abto raso; del
 raso de la esquina de las casas que ay por el
 Lopez, conalava, y señalada con un raso del
 en dexetura de la esquina de otras casas; y lo que
 ay en dexetura hasta llegar a la calle que
 enfrente de la del ojo; por ser la que se aya
 raso suficiente para que otra linea Alvaros
 buique la casa, conalava, y pases que se
 y cuando con unido al raso de el raso
 de D. D. Luis, y soy feo de ello =

Don Jov. Jover D. D. Jover

Don Jover
 casa =

En la Villa de Caravaca a raso; y quatro
 de mill duros. raso, y ser. El D. Pedro Lopez
 Brata; de uno, y raso. por una desta Villa; raso
 auindose fizado a solar y termino de raso
 para si alguno pretendia derechos al solar
 en la poblacion desta Villa, y raso que de
 raso del camino ay inmediato a las casas
 heredadas de Juan Garcia Brata; aunque
 raso sea pasado, y mucho mas, no aya
 persona; por lo qual, raso de la com. raso
 esta Villa te concedes en el Ayuntamiento
 del raso; conalava, y señalada del raso
 raso a raso. raso, raso tambien raso
 el que ay raso de la esquina de la casa de
 raso de Juan Garcia, hasta con raso

